

AIC
A



SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13
C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

67-17
06 NOV

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

La **Dirección General de Aeronáutica Civil**, hace del conocimiento a todo personal Técnico Aeronáutico **poseedor de una licencia técnica**, que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 93-2000 que contiene la Ley de Aviación Civil, Capítulo III, Artículo 44, Inciso b) y lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad en Expediente No. 5643-2016, que resuelve dar con lugar el recurso de apelación interpuesto por el Director General de Aeronáutica Civil, a efecto de realizar el pago de **Q 1,000.00**, según lo estipulado en el Artículo 6, numeral 26 del Acuerdo Gubernativo número 939-2002, Reglamento Tarifario, correspondiente a la inscripción y registro de la Licencia del Personal Técnico Aeronáutico, para lo cual deberán presentarse al Departamento de Licencias de esta Dirección General, ubicado en 9ª avenida 14-75 Zona 13, primer nivel del Edificio de Aeronáutica Civil.

Esta circular es de efecto inmediato y deberá cumplirse al momento de realizar el trámite de renovación del certificado de validez de licencia.